



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00074-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de AMANDA GALLO DE VELASQUEZ, mediante memorial allegado vía electrónica el 07 de diciembre de 2021 presentó el apoderado judicial de la parte ejecutante liquidación del crédito, de la cual se corrió traslado por el término de 3 días mediante auto del 09 de diciembre del 2021, sin que se presentara objeción alguna, en consecuencia, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001

Hoy 13 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953f6c97d83325c03373cc3e5130fde79e0a96f6da5fa8bed4243d45a6ec3725**

Documento generado en 12/01/2022 02:26:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>